

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la LRJAP y PAC por plazo de días, para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

.....a,de.....de

EL ALCALDE